

integral se va aplicando el régimen atenuado, que comprende cuatro grados: observación, reclusión, orientación y prueba. En el último período, el de prueba, se establece la posibilidad del egreso temporal del recluso para que su reintegración al consorcio social se efectúe en forma paulatina y natural, sin el contraste violento entre la reclusión y la libertad súbita. Ese tratamiento, por etapas progresivas, del reo en todos sus aspectos, conjura, en los dignos de volver a la sociedad, el peligro de reincidencias por ineptitud para el trabajo lucrativo, por falta de principios, por taras o enfermedades o por el sentimiento de readaptación que experimenta el que bruscamente pasa del encierro a una sociedad de la que se halla más lejano que antes de haber delinquido.

Los penalistas argentinos, entre quienes descuella el doctor Pettinato, están planeando además la asistencia social postpenitenciaria del recluso —condenado o procesado—, de su familia y de las víctimas de su delito "como política de prevención general destinada a restablecer el equilibrio familiar social roto por el acaecer criminoso".

La implantación de esta medida ha requerido, como es natural, la instalación de diversos organismos.

"Argentina reforma sus métodos penitenciarios." Dirección General de Institutos Penales. Ministerio de Justicia de la Nación. REVISTA PENAL Y PENITENCIARIA. Redac-

ción: Calle Paso 550. Buenos Aires, Argentina.

La reforma penitenciaria en el Perú

Ya que hemos hablado de la reforma penitenciaria en Argentina, nos parece oportuno hacerlo también de las inteligentes observaciones que a propósito de la implantada en el Perú, apunta nuestro ilustre penalista don Juan José González Bustamante. También en esta otra república hermana se proyecta substituir con nuevos establecimientos "los infames sitios de reclusión y la colonia penal de «El Frontón», donde resulta imposible lograr la readaptación y reeducación del penado con el empleo de procedimientos que, por impropios, tienden a su completa perversión" y que son peores aún que varios de los nuestros. Tal reforma se inicia con la proposición del doctor Smythe, nuevo dirigente de los penales, para que se establezca la cátedra de Derecho Penitenciario en la Universidad de San Marcos y para que se lleven a cabo los siguientes postulados: expedición del código de ejecución de sanciones; instalar los nuevos establecimientos fuera de las ciudades, con campos de cultivo, talleres, aulas, etc., hasta convertirlos en "verdaderos laboratorios humanos de readaptación", y "creación del personal auxiliar de los establecimientos penales y de tutela, porque se ha pensado, y con razón, que el problema penitenciario no es únicamente de carácter penal, sino también moral y profesional, y que la labor que incumbe al funcionario de prisiones, no es la de ser simplemente custodio de los reos, sino la de ejercer sobre ellos una vigorosa influencia educativa, haciendo que el penado, individualista por definición, se convierta en un ser útil a la sociedad en que vive".

En esta parte, y con sobrada razón a nuestro modo de ver, el licenciado González Bustamante pone especial énfasis en señalar el acierto peruano en dar una especial importancia a la capacitación del personal auxiliar, "a diferencia de otros países que han consumido grandes partidas del presupuesto en levantar costosos edificios, que resultan impropios por faltar una adecuada asistencia técnica", y recuerda la sagaz observación de don Mariano Felipe Paz: "el mal que reina en las cárceles se debe en mucha parte a los empleados", así como las del doctor Smythe de que es preferible un buen personal de prisiones, aun en las peores condiciones materiales, que un personal de impreparados que hace inútil el mejor local y estériles los mejores sistemas penológicos.

Esta preocupación de los penalistas peruanos, nos dice el autor, no data de ahora, ni de la ponencia que presentó el doctor Smythe en el Primer Congreso Penitenciario de Medicina Legal, Odontología Legal y Criminología, en La Habana, pues ya en 1927 el doctor A. R. Lontop se había empeñado en

formar ese personal. Empero, es el decreto de 12 de marzo de 1946 del Presidente Bustamante el que ha venido ya a imponer la exigencia de que se siga un curso breve para seguir la carrera de funcionario auxiliar en los establecimientos penales y de tutela, que comprende dos años.

El abogado González Bustamante termina con esta advertencia que interesa sobremanera a nuestra institución: "Nótese que la Universidad de San Marcos, como la mayoría de las universidades de Sudamérica, ha comprendido en sus planes de estudio el Derecho Penitenciario que aún no tiene acomodo en la Universidad Nacional Autónoma de México, a pesar de que como afirman el argentino Oswald Loudet y el colombiano Uribe Cualla, la historia criminológica de un delincuente debe desenvolverse en dos etapas: la primera, que comprende los actos anteriores al juzgamiento, que es de la incumbencia de los jueces y de los médicos legistas; y la segunda, la más importante, que se desarrolla en los establecimientos penitenciarios por la observación que se hace del recluso, en la que desempeñan un principal papel en el tratamiento, los funcionarios de prisiones."

"La reforma penitenciaria en el Perú", por el licenciado J. J. González Bustamante. REVISTA DE LA ESCUELA NACIONAL DE JURISPRUDENCIA.—México, D. F., enero-marzo, 1948.

Expediciones en el Asia Central y en el Tibet

Suecia, en su incesante actividad cultural, ha tenido una importante participación en las expediciones que bajo la dirección de un ilustre hijo de ese país, Sven Hedin, atravesaron el Asia Central y el Tibet en el período 1927-1935, recorriendo y levantando mapas de un territorio que se extiende 4,000 kilómetros desde el Mar Amarillo al este, al Turquestán ruso al oeste, y 2,000 desde Dsungaria al norte, hasta el Himalaya al sur.

Uno de los miembros de la expedición, el profesor Erik Norin, de Upsala, se ha hecho cargo del abundante material cartográfico recogido para reunirlos en una gran obra, *Carte Internationale du Monde*, cuya publicación, empezada en Alemania (e interrumpida por la guerra, a la tercera hoja, de las 54 proyectadas entonces), se ha reiniciado ya en Washington. Así pues, no está lejano el tiempo en que tengamos la geografía de una de las menos conocidas regiones del mundo.

Historia de la seda.—Empero, no para aquí el fruto de tan penosas expediciones, pues el doctor Sven Hedin ha declarado que la preparación científica del vasto material reunido en ellas, ha avanzado hasta el punto de que en los últimos años se han publicado 29 volúmenes, cuyos gastos fueron sufragados en parte por el Estado sueco; quedan por publicar unos 25, de los cuales aparecerá uno, dentro de algunos meses, que trata de los estudios

botánicos hechos en esas expediciones. A principios del año próximo quedará terminada una obra única en su género sobre la historia de la seda en China. Se basa en hallazgos y observaciones hechas en tumbas descubiertas cerca de Lopnor, que tienen 2,000 años, en las cuales se encontraron mortajas de seda asombrosamente bien conservadas. Se espera que la obra científica, en su totalidad, quedará terminada en 8 ó 9 años. En las expediciones de Hedin participaron ocho hombres de ciencia suecos de diferentes especialidades.

(Cortesía del señor Agregado de Prensa e Información de la Legación de Suecia).

Una semejanza

Eduardo Galvão, del Museo Nacional del Brasil, y Charles Wagley, de la Columbia University, realizaron una investigación sistemática y cuidadosa en una tribu Tupi-Guarani específica. "Cada una de las tribus, dicen—la Cayuá, la Tapirapé y la Tenetehara—, viven en partes distantes del Brasil. Una comparación de sus denominaciones de parentesco y de sus sistemas para clasificar éste, demuestra que son casi idénticas". Las diferencias son dialectales, en tanto que las categorías son esencialmente las mismas. Tal sistema, en las tres tribus, es bilateral, es decir, no tiene preferencias para el lado paterno o el materno. Todos los parientes de un individuo—hermanos, hermanas, primos de uno

TENERIA DE PACHUCA

Everardo Márquez

Maestranza N° 1 Pachuca, Hgo.
Apartado 70 Tel. 2-44

ESTUDIANTES:

Para sus excursiones y trabajo diario prefieran el famoso calzado



LA MARCA DE PRESTIGIO

Pedidos C. O. D. y Reembolso enviando el 10% del valor en cheque, giro postal, etc.

Casas Distribuidoras en el Distrito Federal:

Palma 12-B, Argentina 32, Pino Suárez 50, Guerrero 30, Calz. México-Tacuba (Junto al Cine Tacuba), Av. Peralvillo 60-A, Av. Revolución 119-2, Tacubaya, Zapatería "Bufalo", Av. Brasil 41, Plaza Comonfort 3 "I".

GUADALAJARA, JAL.
Morelos N° 484

PUEBLA, PUE.
5 de Mayo 803 "J".

TAMPICO, TAMPS.
Aurora N° 313 Sur

BANCO LATINO AMERICANO, S. A.

DEPARTAMENTO DE AHORRO

RECORDAMOS A UDS.

Que tenemos a su disposición nuestro Departamento de Ahorro, donde podemos servirles en la siguiente forma:

A P E R T U R A :

Pueden ustedes abrir su cuenta, con sólo \$1.00 (un peso, 00/100) inicial.

A L A V I S T A :

Pueden ustedes retirar a la vista hasta \$100.00 o el 30% del monto de sus ahorros, cuando pasen de esta suma.

RETIROS MAYORES:

Con aviso anticipado de 15 ó 30 días, pueden retirar \$500.00 o el 60%; \$1,000.00 o el total de sus depósitos, respectivamente.

I N T E R E S E S :

Les abonamos intereses de 4% anual, sobre sus ahorros, cuando pasen de \$5.00 (cinco pesos, 00/100).

Publicación autorizada por la Comisión Nacional Bancaria en, oficio núm. 601-1110748 de 6 de agosto de 1948.

Balderas núm. 34
Teléfonos: 35-94-50 y 18-03-87
México, D. F.